63

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO No. 11.983

Que concede el retiro temporal del Ejército Nacional, al Mayor de Artillería Señor Roque Samaniego.-

---

J.1.No..... Asunción, Julio 19 de 1920.-

N. 2396

Vistos: el expediente formado en el Ministerio de Guerra y Marina a petición del Mayor de Artillería Señor Roque Samaniego, en que solicita su retiro temporal del Ejército Nacional en mérito de haber llenado debidamente los requisitos establecidos en los Arts.114, 121, 122 segunda parte y 129 de la Ley Orgánica Militarvigente, el dictámen favorable del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" y la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en los Arts.113 in-fine 126 y 131 de la misma Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1o.-Concédese el retiro temporal del Ejército Nacional, al Mayor de Artilleria Señor Roque Samaniego, asignándosele como haber de retiro la suma de ($.1.338.-) MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos moneda nacional de curso legal mensuales.

Art.2o.-Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Montero

Adolfo Ortiz